



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.038/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del día martes veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. Se hace constar que por Acuerdo de Junta Directiva No. 037/JD-AGU/2015-2017 (VII.10) del lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, se dieron por enterados que el Lic. César Alfredo Arias Hernández, presentó excusa verbal de no poder asistir a la sesión del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis; en ese sentido, asumirá como Secretaria en Funciones la Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez. **PUNTO II: Infomes:** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez (Vocal) informó que, el martes quince de marzo de dos mil dieciséis, la Licda. Raquel Sibrián de Cañas, Asambleísta Suplente del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, ha enviado un correo en comunica que no pudo asistir a la convocatoria que le realizó la Junta Directiva de la AGU el catorce de marzo de dos mil dieciséis para concederle el derecho de audiencia, por su inasistencia a las sesiones Plenarias. Además, el Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza, Asambleísta Suplente del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, ha enviado un correo en el que pide permiso para no asistir a reuniones de la AGU durante los meses de febrero a julio de dos mil dieciséis; sobre este caso, se le contestó en el mismo correo, que enviara su solicitud de permiso debidamente firmado a efecto que ésta Junta Directiva tome el respectivo acuerdo. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado recomendó que se envíe un correo o una nota a las Representantes Suplentes del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, para que se pongan de acuerdo y se alternen para poder asistir a las Sesiones Plenarias, ya que solo hay un Asambleísta Propietario en esa Facultad. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada: **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva con base en el Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 4 votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 038/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del martes veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** La Sra. Secretaria en Funciones de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos: **NUMERO DOS:** La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Convocar al Ing. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino; Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; y Lic. José Vicente Cuchillas Melara, Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, todos de la Universidad de El Salvador, para el próximo lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis, a las 2:00 p.m., a fin de analizar la problemática vehicular que denuncian docentes de la Facultad de la Escuela de Artes



de esta Institución, según copia de nota adjunta (un folio)". **NUMERO TRES:** Teniendo conocimiento de la nota de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dirigida a la Junta Directiva de este Organismo, presenta el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis por el Lic. José Danilo Ramírez Martínez, con la cual interpone su renuncia irrevocable al pago de dietas que se otorga a los Asambleístas, según el Art. 15 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria. Asimismo, ya que el Sr. Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria, Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, informó durante la sesión de éste día, que a la fecha se han tramitado las planillas para el pago de dietas del mes de diciembre de dos mil quince. Por las razones expuesta, la Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota presentada por el dieciocho de marzo de dos mil quince, por el **Lic. José Danilo Ramírez Martínez**, quien en su calidad de Representante Propietario del Sector Académico de la Facultad de Química y Farmacia, que en lo esencial dice: "... *Ante Ustedes quiero poner mi **renuncia irrevocable a las Dietas** que este organismo otorga a sus miembros según el Art. 15 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, a partir del mes de octubre de 2014 ...*"
- 2) Solicitar al Sr. Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en el marco de las atribuciones que le otorga, el Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, se atienda la solicitud del **Lic. José Danilo Ramírez Martínez**, para ser efectiva a **partir del mes de enero de dos mil dieciséis**, debido a que a la fecha ya se elaboraron las planillas de pago de dietas hasta el mes de diciembre de dos mil quince (Se anexa copia de la nota enviada por el Lic. Ramírez Martínez).

**NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva, con base en los artículos 84 de la Ley Orgánica, 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ord. 2° literales "c" y "g" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre solicitud de aprobación de aranceles por nuevos ensayos en empaque y materiales de empaque en materia por servicios que presta el Centro para el Desarrollo de la Industria del Empaque y Embalaje en Centroamérica y Panamá CDIECAP, según que constan en el acuerdo No. 07/2016/13 (punto VI-6.5) de Sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, notificado el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, según el detalle siguiente:

No.	Nombre del Ensayo	Arancel en dólares (\$)
1	Ensayo de calidad cualitativa de envases y embalajes	\$20.00
2	Ensayo de permeabilidad de materiales de envase.	\$50.00

**NUMERO CINCO:** Se ha conocido la nota remitida el dieciocho de marzo de dos mil quince, por el Lic. José Vicente Cuchillas Melara, Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades; y considerando los Acuerdos No. 029/JD-AGU/2015-2017 (V.7) del ocho de febrero dos mil dieciséis, No. 034/JD-AGU/2015-2017 (VI.5) del veintidós de febrero dos mil dieciséis, y los plazos dados por esta Junta Directiva a lo solicitado a



las autoridades electas de la gestión 2015-2019. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Denegar la solicitud del Lic. José Vicente Cuchillas Melara, Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, interpuesta el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, relativa a que se le conceda prórroga para la entrega de Memoria de Labores del año dos mil quince y Plan de Trabajo de la gestión 2015-2019 de la Facultad de Ciencias y Humanidades. **NUMERO SEIS**: El dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, la Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz, presentó una nota con la cual anexa una Declaración jurada suscrita por su persona que solicita que conste en el punto IV del Acta de Sesión Plenaria No. 021/2015-2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, a efectos de razonar su voto para poder aprobar dicha Acta. Considerando que el carácter de la votación sobre el punto a que hace referencia la Licda. Francés de Muñoz fue decidido por el pleno de la Asamblea General Universitaria en la Sesión No. 019/2015-2017 del dieciséis de octubre de dos mil quince, y se ejerció de manera secreta por todos los Asambleístas que se encontraban presentes, en respeto a nuestra legislación Universitaria y la Constitución de la República. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Que como Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, no puede autorizar la solicitud de la Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz, Asambleísta Propietaria, del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Química y Farmacia, relativa a incorporar Declaración jurada suscrita por su persona para que conste en el punto IV del Acta de Sesión Plenaria No. 021/2015-2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, sobre el razonamiento de su voto; por ser una solicitud que da fe de un acto privado; además, porque en nuestros registros, no consta que en el punto IV de la referida sesión, el Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria haya otorgado la palabra a un alumno (u otra persona) para razonar su voto, tal como lo asevera la Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz. **NÚMERO SIETE**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor **ACUERDA**: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria No. 037/2015-2017 del día viernes uno de abril de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria: I. Verificación de cuórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017. V. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la aprobación del "**Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador**" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015. VII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos. VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución. **IX.** Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad. **X.** Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad. **XI.** Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad. **XII.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. **XIII.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. **PUNTO VI: VARIOS:** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según

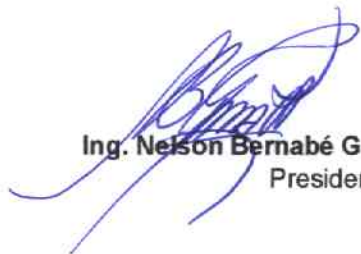
Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.

- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.



**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente




**Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez**  
Secretaria en Funciones